

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 1967

NUM. 141

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONCURSO-SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del Colegio de Sordomudos, Ciegos y Anormales de Astorga (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y nueve millones ciento ochenta y seis mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (39.186.564,24).

La fianza provisional es de setecientas ochenta y tres mil setecientos treinta y una pesetas con veintiocho céntimos (783.731,28), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de treinta y dos (32) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario u Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y de la Mutualidad de otra peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción del Colegio de Sordomudos, Ciegos y Anormales de Astorga (León) y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo q con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

Leon, 14 de junio de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

3321 Núm. 2496.—555,50 ptas.

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los

que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Victorio Eliseo Alvarez Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de La Ercina, para efectuar un cruce para acometida de agua para la Escuela de niños, de 7,00 m. de longitud, en el Km. 1, Hm. 4, del C. V. de La Ercina a San Bartolomé de Rueda.

León, 6 de abril de 1937.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2174 Núm. 2464.—104,50 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Concepto: Rústica.—Año: 1965

D. Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiéresele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el pro-

cedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requierásele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Bonifacio Rodríguez Vilorio*

Débitos: Principal 66

Recargos: 13,20.—Costas: 200

Fincas embargadas en término de Pozuelo del Páramo.

Polígono 26, parcela 453. Cereal de secano al Camino Real, de 24,23 áreas, Norte, Luzdivina Vecino Rodríguez; Este, Camino Carril; Sur, Ceferino Fernández Casado, y Oeste, Argimiro Manceñido del Campo.

Polígono 26, parcela 624. Cereal de secano al Canal de Marta, de 24,65 áreas, Norte, Cañada; Este, Ricardo Cartón Fuerte; Sur, Claudio Cartón García, y Oeste, Natalia Rodríguez Rodríguez.

Polígono 27, parcela 45. Cereal de regadío al Camino de Bosque, de 12,99 áreas, Norte, Hermógenes Casado del Canto; Este, Elisardo Rodríguez Menor, Sur, Emilio Pisabarras Pérez, y Oeste, camino.

Polígono 27, parcela 112. Cereal de regadío a Camino del Prado, de 5,08 áreas, Norte, Bonifacio Rodríguez Vilorio; Este, camino; Sur, Luzdivina Fierro Rodríguez, y Oeste, Hermógenes Casado del Canto.

Polígono 27, parcela 113. Cereal de regadío a Camino del Prado, de 5,08 áreas, Norte, Antonio Viejo Martínez; Este, camino; Sur, Bonifacio Rodríguez Vilorio, y Oeste, Hermógenes Casado del Canto.

Contra esta providencia pueden reclamar ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de su publicación, o en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, a 9 de junio de 1967.—
El Recaudador Auxiliar, Virgilio Alonso González.—V.º B.º El Jefe del Servicio, A. Villán.

3259

DISTRITO MINERO DE LEON

TITULOS DE MINAS

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las concesiones que se expresan a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.325 12.505	LA MARAGATA DIAMANTE	66 318	Hierro Hierro	Brazuelo y Castrillo de Polvazares Puente Domingo Florez y Carucedo	«Coto Min. Vivaldi y Anexas, S. A.» Enrique Sal González

3285

León, 14 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
12.237 12.873	«PALOMA» «SIGNO»	282 27	Hierro Bentonita	Truchas Carucedo	Luis Vicente Aparicio Manuel Lorenzo Ponce

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el régimen de la Minería, advirtiendo que contra la presente declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

León, 12 de junio 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

3269

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que con fecha 27 de agosto de 1965 fue demarcado, por el Personal Técnico del Distrito Minero de Oviedo, el terreno solicitado para la Concesión de Explotación denominada «5.º Aumento a Santa Rita», número 29.216, sito en los parajes Lago de la Cueva, La Calabazosa y otros, de los términos municipales de Somiedo (Oviedo) y San Emiliano (León), con la siguiente designación:

El punto de partida designado por el interesado fue: Un mojón de piedra situado sobre la línea 3.ª a punto de partida «2.º Aumento a Santa Rita» núm. 22.858 a una distancia de 129 metros de la esquina más Oeste de la casa de la antigua mina Alfa, hoy de la Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., y en dirección Oeste 42 g., 83 Sur, el cual se corrió 6,03 m. al Norte y 2,55 metros al Este, para evitar demasías, y se tomó un mojón situado a una distancia horizontal de 130,9 m. de la esquina Oeste Sur de la casa de la Hidroeléctrica del Cantábrico en dirección 0,45,96 S. que es también la 3.ª estaca de «2.º Aumento a Santa Rita» (núm. 22.858).

Desde el punto de partida a 1.ª estaca Sur-41,48-Este se midieron 2.900 metros. De 1.ª a 2.ª estaca Oeste-41,48-Sur se midieron 1.500 m. De 2.ª a 3.ª estaca Norte-41,48-Oeste se midieron 5.500 m. De 3.ª a 4.ª estaca Este-41,48-Norte se midieron 500 m. De 4.ª a 5.ª Sur-41,48-Este se midieron 3.000 metros. De 5.ª a 6.ª Este-41,48-Norte se midieron 800 m. De 6.ª a 7.ª Norte-41,48-Oeste se midieron 400 m. De 7.ª a punto de partida Este-41,48-Norte se midieron 200 m., quedando así cerrado el perímetro de 533 pertenencias.

Las estacas quedaron situadas: La 1.ª en ladera Sur de Peña Redonda; la 2.ª en ladera Sur de La Calabazosa; la 3.ª en lomita-ladera de Camayor; la 4.ª sobre estaca 2.ª de «4. Aumento a Santa Rita» núm. 29.075; la 5.ª, 6.ª y 7.ª sobre la 2.ª, 1.ª y punto de partida, respectivamente, de «Tercer Aumento a Santa Rita» núm. 28.521.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, en el plazo de treinta días naturales.

León, 14 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 3309

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. 14.489.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, número 4,

solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 46 KV.; origen en la Estación de Seccionamiento de La Herrera; final en subestación transformadora de 1.500 KVA., con tensiones 46/13 KV., en Las Salas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 14 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3289 Núm. 2482.—154,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICIA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente línea eléctrica.

Exp. 14.578.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica para riegos en finca de D. Eugenio Pérez Vera, situada a 3,5 Km. de Valencia de Don Juan, entre la carretera Valencia de Don Juan - Villafer y el río Eslla.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV. (15 KV.); origen en línea general de LISA, comprendida entre Valencia de Don Juan y el Monte del Sr. Curieses; final en centro de transformación en finca de D. Eugenio Pérez Vera; longitud 1.920 metros.

Presupuesto: 153.600 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 14 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3293 Núm. 2483.—187,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACION DE URGENCIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VEGAMIÁN

Declaradas de urgencia, en virtud del artículo 20 de la Ley 194/1963, a efectos de expropiación forzosa las obras del Pantano del Porma en el distrito municipal de Vegamián, del Ayuntamiento de Boñar, provincia de León y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se notifica a los propietarios o titulares de bienes afectados cuyas relaciones individuales fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de León del día 7 de julio de 1965, para que a partir del día 7 de julio próximo a las 10 de la mañana y de acuerdo de la citación personal que reciban, se personen en la antigua Casa Consistorial de Vegamián, para proceder seguidamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación previo el traslado a las fincas si fuera necesario, pudiendo hacer uso del derecho que les confiere el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y a cuyo acto deberá concurrir asimismo el Sr. Alcalde del municipio o Concejal en quien delegue.

Este anuncio no será de aplicación en todos aquellos casos en que la Administración y los propietarios hayan formalizado actas de adquisición por mutuo acuerdo.

Valladolid, 19 de junio de 1967.—P., El Ingeniero Director, (ilegible).

3329

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Isidro González García, vecino de León, calle Conde Guillén, núm. 2.

Clase de aprovechamiento: Lavado de aridos, cuyas aguas se devuelven al río.

Cantidad de agua que se pide: 20,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torio.

Término municipal en que radicarán las obras: Villaquilambre (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se

admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 15 de junio de 1967.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3287 Núm. 2484.—308,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Tramitado expediente núm. 1, sobre modificaciones de créditos, por habilitaciones y suplementos en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en Secretaría municipal, por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 12 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3261 Núm. 2471.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que, en sesión del día 20 de marzo de 1967, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el actual año 1967, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por lo 684 de la propia ordenación.

Llamas de la Ribera, 21 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3268 Núm. 2475.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de este Ayuntamiento número 4/1963 y 2/1964 confeccionados para ejecución de obras de distribución de ramales de agua, alcantarillado y alumbrado público y construcción de un Mercado público, respectivamente, las mismas con los documentos que las justifican y dictamen de la Co-

misión correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad.

Fabero, 12 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3263 Núm. 2476.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino D. Manuel Nistal Astorgano, ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de niquelado y cromado de metales en travesía Ingeniero Ahijón, s/n.

Lo pue se hace público a fin de que en un plazo de diez días a contar desde la presente inserción puedan formularse las observaciones pertinentes.

Astorga, 14 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3264 Núm. 2477.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobada la Ordenanza local para el Servicio Veterinario, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para oír observaciones.

Mansilla Mayor, a 14 de junio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

3274 Núm. 2487.—49,50 ptas.

Ayuntamiento de Gordocillo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Gordocillo, 12 de junio de 1967.—El Alcalde, Agapito Castañeda.

3267 Núm. 2474.—88,00 pas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio 1968, que se relacionan a continuación:

Licencias de apertura de establecimientos y ocupación del suelo, vuelo

y subsuelo de la vía pública, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Sena de Luna, 12 de junio de 1967. El Alcalde, P. D., El Tte. Alcalde, Guillermo Hidalgo Alvarez.

3275 Núm. 2478.—137,50 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Sena de Luna, 5 de junio de de 1967. El Alcalde, Maximino Suárez González.

3276 Núm. 2479.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto municipal ordinario, de este municipio, relativa al ejercicio de 1966, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vega de Valcarce, 13 de junio de 1967.—El Alcalde, Adolfo García.

3280 Núm. 2489.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas:

1.º—Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del

Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

2.º Ordenanza para la exacción de la tasa municipal por puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común.

3.º Ordenanza construcción de aceras.

Roperuelos del Páramo, 14 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3279 Núm. 2488.—126,50 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir para las subastas de las obras de abastecimiento de aguas, a las localidades de Mallo y Mora de Luna, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 12 de junio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

3277 Núm. 2480.—66,00 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Los Barrios de Luna, 12 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3278 Núm. 2481.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales correspondientes al año 1966, de general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villamañán, 12 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3262 Núm. 2472.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación de la Ordenanza de licencia para construcciones y obras, queda expuesta al

público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

San Emiliano, 12 de junio de 1967. El Alcalde, P. D.; El Tte. Alcalde, Antonio Mallo González.

3253 Núm. 2469.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 19 de mayo próximo pasado los proyectos de nuevo alumbrado público para el pueblo de Armunia y el correspondiente al pueblo de Oteruelo de la Valdovincina, y acordada su ejecución con aplicación de las contribuciones especiales, se abre información pública durante el período de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden formularse contra los mismos las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría municipal, donde estarán a disposición de los interesados.

Armunia, 8 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3256 Núm. 2470.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Este Ayuntamiento trata de enajenar las parcelas-solares en la Calle Nueva de las Escuelas, pertenecientes a las fincas de bienes de propios de este Ayuntamiento reseñadas con los números 5.081 y 5.082 que se detallan:

Solar núm. 8 de la parcelación de la finca.

Solar núm. 9 de la parcelación.

Solar núm. 10.

Solar núm. 11.

Solar núm. 12.

Estos solares están valorados en ciento cinco mil pesetas inicialmente, cuya cuantía no alcanza el 25 por 100 del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública durante el plazo reglamentario para que cuantos lo crean pertinente puedan presentar las reclamaciones u observaciones que crean oportunas.

Benavides, 14 de junio de 1967.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

3265 Núm. 2473.—143,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Cazanuecos

Aprobadas por esta Junta Vecinal, las Ordenanzas sobre aprovechamiento especial de las parcelas rústicas del Pagano y del Prado, y de lotes de leña del monte; quedan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presi-

dente de la Junta, por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Cazanuecos, 19 de mayo de 1967.—El Presidente (ilegible).

2966 Núm. 2467.—71,50 ptas.

Junta Vecinal de Villastrigo del Páramo

Aprobado el reparto del presupuesto del presente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que por espacio de quince días hábiles se encuentran las listas expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, con el objeto de oír reclamaciones.

Villastrigo del Páramo, 16 de junio de 1967.—El Presidente, Leovigildo Cachón.

3301 Núm. 2495.—71,50 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, número 115 de 1967, a instancia de D.ª Carmen Murciego Martínez, contra acuerdo del ltmo. Ayuntamiento de Sahagún, de 4 de enero de 1967, que anuló la autorización concedida a la recurrente en el acuerdo de 7 de diciembre de 1966, para instalar kiosko en la Plaza del Generalísimo, de Sahagún, y contra el de 7 de abril de 1967, que denegó el recurso de reposición interpuestos contra el acuerdo antes citado.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.

3316 Núm. 2494.—176,00 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 190 de 1966, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de

Valladolid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Adrián Gómez Curero, mayor de edad, casado, minero y vecino de Villaseca de Laciama, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por D. Luis Crespo Hevia, mayor de edad, casado, Procurador y vecino de León, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Santiago Rodríguez Monsalve Menéndez, sobre indemnización por muerte del hijo del actor Herminio Gómez Gamazo, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Con revocación parcial de la sentencia apelada, que en dos de diciembre del pasado año dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Murias de Paredes, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía origen del presente rollo, y con estimación también parcial de la demanda que les inició, debemos declarar y declaramos que D. Luis Crespo Hevia, propietario del camión LE-25.345 y patrono de su conductor D. Florencio Llamazares Diez, en concepto de responsabilidad civil subsidiario de este último, está obligado a indemnizar a D. Adrián Gómez Curero en ochenta mil pesetas, indemnización que en juicio de faltas por la muerte de su hijo de éste, se impuso al conductor referido como causante del accidente, en consecuencia, condenamos a dicho demandado a ese abono, con el carácter subsidiario que también se deja dicho, y no imponemos de modo expreso las costas causadas en el doble trámite procesal seguido. Y a lo acordado. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Adrián Gómez Curero, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Humanes López.

3294 Núm. 2485.—451,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instados por D.^a Marcolina López Cabezudo, mayor de edad, casada y vecina de Vigo, representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Enrique Piñero Pérez, mayor de edad, casado, sastre y vecino de León, Avda. José Antonio, núm. 27, en situación de rebeldía, sobre pago de 53.718,00 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes:

1.—Una sillería de medallón de caoba, compuesta de cuatro sillas, dos sillones y un sofá, en buen uso. Valorado en 18.000 pesetas.

2.—Una lámpara de cristal de roca de doce brazos, de bronce y cristal. Valorada en 9.000 pesetas.

3.—Un secreter de palo santos y caoba, con cuatro cajones. Valorado en 2.500 pesetas.

4.—Una consola dorada de tres metros de altura con dicha consola y espejo, estilo barroco. Valorada en 18.000 pesetas.

5.—Una mesa de corte de estilo español, de dos metros y medio de larga aproximadamente por uno noventa de ancha. Valorada en 2.500 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 12 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de junio de 1967. Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, (ilegible).

3314 Núm. 2498.—297,00 ptas

Cédula de emplazamiento

En autos núm. 22 de 1967, sobre reclamación de pensiones forales a instancia del Procurador D. Francisco A. Fernández Suárez, en representación de D. Amalio Redondo Blanco y otros, contra D. Pablo Santamarta Luengo y otros, vecinos de Rebollar de los Oteros, se emplaza por medio del presente a todos los desconocidos foratarios del pueblo de Rebollar de los Oteros, para que en el término de seis días comparezcan y contesten a la demanda bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Valencia de Don Juan, a 30 de mayo de 1967.—El Secretario Judicial, (ilegible).

3313 Núm. 2497.—99,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 25 de junio y hora de las 17, al Puerto del Río en primera convocatoria y a las 18 en segunda, que tendrá lugar la subasta de los trabajos del puerto, material para el mismo, corte de oca de la Presa y Madriz del Bosque y desembrozo de la boca presa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que le pueda interesar.

Marne, 16 de junio de 1967.—El Presidente, Florencio González.

3296 Núm. 2493.—93,50 ptas.

Comunidad de Regantes

DE ACEBEDO Y LA UÑA

Aprobados por la Junta general convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada el día nueve de los corrientes, quedan expuestos al público por treinta días hábiles, en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de oficina, para que los interesados que lo deseen, puedan examinarlos.

Acebedo, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Presidente de la Comunidad, José Cima-devilla.

3295 Núm. 2486.—93,50 ptas.

*Sindicato de Riego de la Comunidad
de Regantes de «Presa Grande»,
Las Omañas*

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. 9 de abril de 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884; por imperio de los artículos 2.º y 27, apartado 8.º del Estatuto de Recaudación de 29 diciembre 1948, vengo en dar a conocer a todas las autoridades, Sres. Contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudatorio, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Las Omañas, junio 1967.—El Presidente del Sindicato, M. Alvarez. 3300

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por dicha Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Quedar enterada de varias informaciones de la Presidencia facultándola para la redacción definitiva de los programas de los actos correspondientes a la celebración del VIII Día Provincial de las Comarcas así como de la publicación de las convocatorias de los Premios Provincia de León, de Pintura y Literatura de 1967.

Abonar los honorarios de los técnicos que han redactado los estudios de viabilidad de los embalses de Castrillo de los Polvazares y Villagón y que se realicen las gestiones precisas con el Instituto Nacional de Colonización y las organizaciones de riego de los propios interesados, para ver la forma de ejecutar rápidamente las obras.

Se acordó por unanimidad conceder la Medalla de Oro de la Provincia al Dr. Don Julio Carro Carro por su extraordinaria labor leonesa, en especial en el terreno arqueológico y su generoso rasgo de donación de colecciones epigráficas y arqueológicas y terrenos en donde se hallan enclavadas a la Excma. Diputación Provincial, recabando la autorización del Ministerio correspondiente.

Felicitar a don Luis Gómez Lubén y don Ricardo Aller Pavia por haber sido nombrados recientemente Director y Subdirector, respectivamente, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 28 de abril.

Fuera del Orden del Día y en la forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar expediente de urgencia para el derribo de la antigua iglesia del Hospicio de León.

Aprobar el segundo expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Ordinario de 1967.

Sprección de la curva existente en el kilómetro 30 de la carretera provincial de Puente Villareme a Boñar.

Subvencionar a la Fundación Chicarro-Canseco-Bancicella por la labor de capacitación agrícola y ganadera que viene realizando. 2284

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 27 de abril de 1967.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez con asistencia del Sr. Vicepresidente D. Florentino Argüello Sierra y de los señores Diputados D. Antonio Fernández Díez, D. Emiliano Alonso Lombas, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcarcel, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo, D. Eusebio González Mayorga, D. Fidel Sarmiento Fidalgo y D. Manuel González Díez.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día uno del corriente.

Aprobar proyecto de presupuesto extraordinario para reparación de caminos vecinales con crédito gestionado por la Mancomunidad de Diputaciones, en su mayor parte, cuyo presupuesto se eleva a 84.280.175 pesetas.

Aprobar la liquidación de los presupuestos especiales de la Caja de Crédito provincial para Cooperación, con un superávit de 672.703,40 pesetas, ambos presupuestos correspondientes al ejercicio de 1966.

Cooperar con la cantidad de 20.502,20 pesetas a los gastos de instalación de alumbrado público, en Valporquero.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas: 2.500 pesetas para la campaña contra el hambre en el mundo, 10.000 pesetas a la Asociación Leonesa de Caridad para el ejercicio de 1966. 10.000 pesetas a la Asociación pro-niños subnormales de la provincia. 10.000 pesetas a la Asociación de Inválidos Civiles. 25.682 pesetas para los gastos originados en la Clínica de la Concepción, de Madrid, por el enfermo de esta provincia Ildelfonso Miguélez.

Aprobar el movimiento de acogidos en Establecimientos benéficos

de los meses de diciembre de 1966 y enero y febrero de 1967, así como el correspondiente al año 1966.

Fijar en 60 pesetas diarias el precio de la estancia por día y enfermo, de los acogidos por cuenta de la provincia, en el Hospital de la Reina, de Ponferrada.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, en su sesión de 8 de los corrientes.

Renovar la representación de la Corporación en el Consejo de Administración de dichos Servicios Hospitalarios, como consecuencia de la reciente renovación de la Corporación provincial.

Conceder anticipos reintegrables a tres funcionarios provinciales para la adquisición de viviendas, en las condiciones que se les indican.

Autorizar a los practicantes de la Beneficencia provincial para utilizar vehículo propio, en viajes oficiales, en las condiciones establecidas con carácter general para el desplazamiento de funcionarios provinciales.

Aplicar a don Federico Hervada Alonso, posesionado recientemente del cargo de Depositario de fondos provinciales, el mismo sistema de retribuciones y emolumentos que percibe el personal de la Corporación, al amparo del artículo 2.º, número 6 de la Ley 108/1963, solicitándose la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por don José Valladares Rodríguez y doña María del Carmen Rabadán Villares, en nombre propio y en el de sus hijos, contra acuerdo de esta Corporación sobre embargo de bienes como consecuencia del expediente de alcance de la zona recaudatoria de contribuciones e impuestos del Estado, de La Vecilla.

Conceder 10.000 pesetas como premio de estímulo al Recaudador de la Zona de Riaño, por el año 1966.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 21 de junio de 1967.

2730

Conceder un crédito de 150.000 pesetas con cargo al superávit de 1966, para el acondicionamiento de los accesos al edificio del Centro de Control ganadero de Boñar y tramo correspondiente del camino vecinal de Adrados de Boñar a Boñar.

Autorizar varios cruces de caminos vecinales.

Aprobar propuesta de los Diputados señores González Morán y Argüello Sierra sobre arrendamiento de un piso en la República Argentina con destino a post-residencia femenina de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Cooperación en los expedientes sobre construcción de los caminos vecinales de "Corporales a Truchas"; "Corporales a Odollo" y "Robledo de Babia a la carretera de La Magdalena a Belmonte", así como el de "Villaruel a Valdeafuente", procediéndose a anunciar la subasta de los mismos cuando se hayan cumplido los trámites legales.

Aprobar proyecto reformado de puente sobre el río Duerna en Rivas de la Valduerna.

Aprobar propuestas del Consejo de Administración de la Caja de Crédito provincial para Cooperación y en las condiciones que en las mismas se señalan, de concesión de un préstamo de 1.896.000 pesetas al Ayuntamiento de Boñar para adquisición de aguas con destino al abastecimiento de la villa y de 430.000 pesetas al Ayuntamiento de San Esteban de Nogales para construcción de casa consistorial y vivienda del Secretario.

Aprobar el anteproyecto del Plan Extraordinario de Cooperación cuyo presupuesto es de 108.179.769,65 pesetas para un total de 161 obras en diversos pueblos de la provincia, correspondientes a todos los Partidos judiciales de la misma, así como la gestión del crédito con el Banco de Crédito Local de España, para la aportación de la Diputación.

Ratificar el Decreto dictado por razón de urgencia por el Ilmo. señor Presidente con fecha 27 del pasado mes de febrero, sobre mostrarse parte la Corporación en concepto de demanda en los recursos contencioso-administrativos formulados por don Francisco del Río Pérez y don Carlos Maceda Ramón.